



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300002124

SOLICITANTE FOLIO 250486300002124

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300002124, en fecha 15 de febrero de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Estimadas Autoridades:

Me dirijo a ustedes en calidad de ciudadano interesado por el proceso democrático y transparente que rige nuestras elecciones. Con motivo de la próxima contienda electoral 2024, donde se elegirán cargos públicos en toda la República, desearía solicitar de manera formal la información relativa a las listas definitivas de candidatos que participarán en dichos procesos en el ámbito local.

Dado el interés público en esta información, confío en que pueda proporcionarse de manera oportuna y transparente, de modo que todos los ciudadanos puedan tener acceso a ella en igualdad de condiciones.

Por último, agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta. Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda requerir.”

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 188 fracciones VI, VII, VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el plazo para el registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como para el registro de planillas de candidaturas a Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el sistema de mayoría relativa y listas de regidurías por el principio de representación proporcional, **comprende del 27 de marzo de 2024 al 5 de abril de 2024.**

Por su parte, los artículos 192, párrafo tercero y 193 de la ley antes mencionada, **disponen que a más tardar tres días antes del inicio de las campañas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sesionara para resolver respecto a las solicitudes de registro de candidaturas, esto es a más tardar el 11 de abril de 2024.**

Por lo anterior, es que será hasta entonces cuando este órgano electoral tenga la información relativa a las listas definitivas de candidaturas registradas que participarán como tales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 28 de febrero de 2024.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA